



CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR  
**RESOLUCION No 016**  
8 de marzo de 2023

"POR LA CUAL SE NOMBRA UN SUPERNUMARIO PARA SUPLIR LAS VACACIONES DE UN FUNCIONARIO DE LA CORPORACION"

El Presidente y Secretario General del Concejo Municipal de Valledupar en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial las conferidas por el artículo 83 del decreto 1042 de 1978, el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978, y los artículos 12 numeral 20 y artículo 42 numeral 23 del Reglamento interno del Concejo Municipal y

**CONSIDERANDO**

Que al funcionario ARMANDO CUELLO JIMENEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No 17.951.473 de Fonseca, quien ejerce como Secretario de Comisiones del Concejo Municipal, le fueron concedidas las vacaciones de este año mediante la resolución No 014 de marzo de 2023, para el periodo comprendido entre el 7 de marzo al 28 de marzo de 2023.

Que al concedérsele las vacaciones al funcionario titular se genera una vacanciatemporal en el cargo de secretario de comisiones de la Corporación, ante lo cual por razones del servicio se requiere nombrar su reemplazo para evitar traumatismos en el flujo operativo y funcional de la entidad, considerando que en la actualidad el Concejo Municipal se encuentra en sesiones ordinarias y este cargo es esencial para la atención y tramite de los asuntos de conocimiento y manejo de las comisiones permanentes y la comisión legal de la equidad.

Que para suplir vacancia temporal existente resulta conveniente y necesario realizar el nombramiento de un supernumerario, que se cancelara con cargo al rubro de supernumerarios del presupuesto de la entidad.

Por lo anterior,

**RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase con carácter de Supernumerario a HAIDY ROSADO GARRIDO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.065.594.423 expedida en Tamalameque, para que cumpla las funciones del empleo: Secretario de Comisiones, donde se genera vacancia temporal, desde la fecha hasta el día 28 de marzo de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Désele traslado al Tesorero de la Corporación del presente acto administrativo para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la persona nombrada para cubrir la vacancia temporal del titular del cargo, de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Valledupar a los (8 ) días del mes de marzo de 2023.

  
JOSERTH JOSE GOMEZ CONTRERAS  
Presidente

  
JOSE LUIS SIERRA MENDOZA  
-Secretario General-